

**INFORME SECRETARIAL.** Ciénaga, 29 de julio de 2021. Paso al Despacho informando el apoderado de la parte demandante solicita emplazamiento del demandado. Ordene.

**PIEDAD CECILIA PEREA VARELA**  
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO: 47-189-40-89-001-2020-00370-00  
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE SA  
EJECUTADO: CRISTIAN QUIÑONEZ ANGULO**

---

Ciénaga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado CRISTIAN QUIÑONEZ ANGULO debido a que las citaciones fueron devueltas por la oficina de correo.

En vista de lo anterior, este despacho judicial,

**RESUELVE:**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 293 del Código General del Proceso, emplácese a la demandada CRISTIAN QUIÑONEZ ANGULO para que comparezca al despacho por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 18 de enero de 2021, librado dentro del presente asunto.

Procédase de acuerdo a las modificaciones previstas en el artículo 10 del Decreto 806 del Ministerio de Justicia y del Derecho haciendo su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.' followed by a horizontal line.

**RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ**